

C.E.N.S. N° 74 “Juan Vucetich” CUE: 700024200

Asignatura: Educación Cívica

Docentes:

Gabriel Fernández (gfnaranjo2@gmail.com)

Miguelina Sesé (alemiguecc@gmail.com)

Alfredo Soria (soriaalfredo50@gmail.com)

Daniel Romero(dannycoy55555rome@gmail.com)

Curso: 1º Divisiones: 1ª,2ª; 3ª,4ª y 5ª

Guía nº 8

Tema: Constitución Nacional Argentina. Concepto. Partes.

Nuestra Constitución Nacional fue sancionada el 1 de mayo de 1853. En ella se estableció las bases de cómo debe organizarse políticamente y jurídicamente nuestro Estado Argentino. La Constitución es la ley suprema del Estado, cuyas normas regulan el sistema constitucional es decir, el modo y forma en que se organiza y estructura el Estado; lo que supone que proclama los valores supremos y principios fundamentales sobre los que se organiza el Estado; consagra los derechos fundamentales y garantías constitucionales de las personas; define y delimita la estructura social, la económica – financiera, la jurídica, y la estructura política, definiendo su forma, su régimen de gobierno, estableciendo los órganos a través de los cuales se ejerce el poder político, determinando su estructura, organización y el ámbito de sus competencias. También es considerada ley fundamental o suprema de un Estado dado que ella se basa o se fundan las demás leyes que integran el orden jurídico de un país.

Análisis de la Constitución Nacional según su estructura o partes

Nuestra Constitución Nacional está precedida por un Preámbulo, que traduce el sentido moral y político de su contenido, y expresa los propósitos generales que tuvieron sus redactores.

La Constitución consta de 129 artículos, distribuidos en dos partes.

La primera parte de la Constitución se titula: Declaraciones, derechos y garantías.

La segunda parte se subdivide en dos Títulos: el Título primero trata del Gobierno Federal; la Sección Primera, del Poder Legislativo; en la Segunda, del Poder Ejecutivo, y en la Tercera, del Poder Judicial. El Título Segundo trata de los Gobiernos de Provincia

Preámbulo. Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina.

La palabra preámbulo proviene del latín y significa "antes de comenzar a andar". Es el mensaje en el cual los diputados que integraron el Congreso General Constituyente de 1853 presentan la Constitución a los habitantes de la República Argentina y de todo el mundo. En él se destacan cuatro ideas principales:

- Las personas reunidas en el Congreso Constituyente de Santa Fe, lo hacen como representantes del pueblo y cumpliendo con lo establecido en los anteriores convenios entre las provincias.
- Sus propósitos son la unión, la paz, la seguridad, el bienestar y la libertad para todos los habitantes, argentinos y extranjeros, que habiten el país.
- Para lograr sus propósitos invocan la ayuda de Dios.
- La Constitución es un mandato y, como tal, deberá ser respetado y obedecido.

Primera Parte. Declaraciones, derechos y garantías. (Art.1º a 35)

La Primera Parte de la Constitución es conocida como la parte dogmática. En ella se reconocen los derechos individuales y de los ciudadanos. Está integrada por 43 artículos. Los 35 primeros forman el primer capítulo denominado "Declaraciones, Derechos y Garantías".

- Declaraciones: son expresiones, manifestaciones o afirmaciones en las que se toma posición acerca de cuestiones fundamentales, como la forma de gobierno o la organización de las provincias.
- Derechos: son facultades que la Constitución reconoce a los habitantes del país para que puedan vivir con dignidad. Al estar así reconocidas, los habitantes pueden exigir su respeto.
- Garantías: son protecciones, establecidas en la Constitución para asegurar el respeto de los derechos y las libertades que ella reconoce.

Segunda Parte.

Autoridades de la Nación.

Título Primero: Gobierno Federal.

Sección Primera: del Poder Legislativo (art. 36)

Capítulo I: de la Cámara de Diputados (art. 37 a 45).

Capítulo II: del Senado (art. 46 a 54).

El sistema es bicameral: hay una Cámara de Diputados y otra de Senadores, ambos elegidos por sufragio en las provincias y en la capital. La Cámara de Diputados tiene 257 miembros elegidos para un mandato de cuatro años, habiendo posibilidad de reelección. La proporción es de un diputado para cada 33.000 habitantes. Cada dos años la Cámara renueva mitad de su composición. El Senado posee 72 miembros electos por las Asambleas Provinciales, tres senadores por provincia y tres por la ciudad de Buenos Aires. El mandato es de 6 años, renovándose un tercio de la bancada cada dos años. El Vicepresidente de la Nación es el Presidente del Congreso.

Sección Segunda: del Poder Ejecutivo.

Capítulo I: de su naturaleza y duración (art. 74 a 80).

El Poder Ejecutivo argentino está compuesto por el Presidente de la Nación y el Vicepresidente electos, por el Jefe de Gabinete de Ministros y por los demás Ministros y Secretarios. El Presidente es el jefe supremo de la nación, jefe de gobierno y responsable político por la administración del país. A él le compete también ejercer la Jefatura Suprema de las Fuerzas Armadas, nombrar embajadores e indicar los ministros de la Suprema Corte, ad referendum del Senado Federal. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en casos de impedimento y ejerce la Presidencia del Senado. El Jefe de Gabinete es nombrado por el Presidente para ejercer la coordinación de los Ministerios, la administración, además de representar al Poder Ejecutivo ante el Congreso. El Presidente también nombra los ocho Ministros y los Secretarios de Estado responsables por las 16 Secretarías dependientes directamente de la Presidencia, entre las cuales están la de la Pequeña y Mediana Empresa, la de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la de Turismo. Estos últimos gozan, en la práctica, del status de Ministro.

Elecciones: Presidente y vice son elegidos para un mandato de 4 años, siendo posible la reelección por un solo período consecutivo. La elección se da en dos vueltas, siempre y cuando uno de los candidatos no obtenga más del 45% de los votos en la primera vuelta.

Sección Tercera: del Poder Judicial.

Capítulo I: de su naturaleza y duración (art. 94 a 99).

Capítulo II: atribuciones del Poder Judicial (art. 100 a 103.)

El Poder Judicial argentino es ejercido por una Corte Suprema de Justicia compuesta por 9 magistrados (indicados por el presidente y aprobados por el Senado) y también por los tribunales inferiores establecidos por el Congreso. A ellos les compete el conocimiento y la decisión de todas las causas que versen sobre puntos regidos por la Constitución, por las leyes de la Nación y por tratados con naciones extranjeras. El Consejo de la Magistratura, reglado por una ley especial sancionada por el Congreso, tiene como atribuciones la selección de los magistrados y la administración del Poder Judicial. El Consejo está integrado de modo que se procure el equilibrio entre los representantes de los organismos políticos resultantes de elección popular, los jueces de todas las instancias y los abogados de la Nación. El Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional y financiera que tiene por atribución promover la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República. Está integrado por un Procurador General y un Defensor General de la Nación.

Actividades:

A) Buscar en Nuestra Constitución Argentina (se puede bajar de la siguiente dirección Web www.legsanjuan.gov.ar ir a digesto jurídico abrir Constituciones y descargar la nacional).

B) Lea el preámbulo y responda las siguientes preguntas.

- 1- ¿Quiénes son los representantes del pueblo?
- 2- ¿Por qué la Constitución es ley suprema?
- 3- ¿Cuál de los tres poderes no es elegido por el voto del pueblo?
- 4-¿Qué es una declaración; derechos y garantías?
- 5-¿Qué función cumple el Vicepresidente?
- 6-¿Qué requisitos se necesita para ser Presidente; Diputado; Senador y Juez?
- 7-Elabore un esquema con las partes de la Constitución Nacional.